

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

PROCESO:	VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
PROVIDENCIA	AUTO
DEMANDANTE:	LUZ MARINA RAMÍREZ BUITRAGO
DEMANDADO:	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
RADICACION No:	44001-31-03-001-2017-00090-01

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, SE ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018), proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha, La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.

¹ Ver folio 6 Cuaderno de Segunda Instancia